## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$  diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: NUL REG. 2018-00179.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 29 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como pruebas las respuestas dadas por la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BARRANQUILLA y por la ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ - TRIBUNAL ECLESIÁSTICO-, así como sus anexos.

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta dada via correo electrónico por el Tribunal Arquidiosesano de Bogotá, en la que informan que ya habían dado respuesta a lo solicitado por el juzgado.

Para los mismos efectos inmediatamente indicados, téngase en cuenta la comunicación remitida vía correo electrónico el día 1 de febrero del cursante año por el JUZGADO 16 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, en la que informaron que el proceso solicitado se encuentra archivado y que tan pronto se encontrara en ese despacho, se enviarían las copias del proceso.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante en inciso primero del memorial remitido vía correo electrónico el día 2 de febrero del cursante año, se AUTORIZA al Dr. JOSÉ REINEL AZUERO GONZÁLEZ, para que examine el registro civil de nacimiento del señor MIGUEL ANTONIO ALFONSO RUEDA VÁSQUEZ en la Notaría 2ª de Barranquilla, a fin de que rinda el dictamen grafológico al que se hizo mención en auto del 18 de diciembre de 2019, en el que se abrió a pruebas el proceso y se ordenó a la parte actora aportar dicho dictamen. Comuníquese al mencionado apoderado, remitiéndosele copia de este auto.

En atención a lo solicitado por el precitado apoderado en el inciso  $2^{\circ}$  del mencionado memorial, se AMPLÍA el término para presentar el precitado dictamen en 20 días más.

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

S: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otra parte, y en atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante en memoriales presentados vía correo electrónico el día 3 de febrero del cursante año, procédase por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 1° de septiembre del año pasado, notificando para el efecto al mencionado apoderado, el auto de fecha 16 de marzo de 2020 y remitiéndole copia de dicho auto; y a notificarlo igualmente del auto del 2 de marzo de 2020.

(2)

### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a870cfeb72aa15dfe0bc39c98b03c5013a69a58fb7ba358fa523ce772eb1419

Documento generado en 19/02/2021 09:20:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co